

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, se turnó la comunicación que contiene el Primer Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo 2015-2016.

ANTECEDENTES:

Que en sesión de Pleno de fecha 15 de septiembre 2016, el Ciudadano Silvano Aureoles Conejo, presentó al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Primer Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, por lo que esta Comisión en términos de Ley, procederá a su estudio, análisis y dictamen.

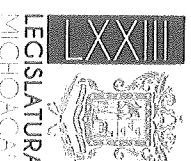
Que del estudio realizado por esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, al Primer Informe de Gobierno, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda es competente para conocer y dictaminar los asuntos que le sean turnados por el Pleno, relativos al desarrollo urbano, la obra pública y la vivienda conforme a lo previsto por el artículo 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Gobernador del Estado tiene la obligación de rendir informe que manifieste el estado que guarda la Administración Pública Estatal, ante el Congreso del Estado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El contenido del Informe que guarda la administración Pública, respecto a la ejecución de obras y acciones corresponden a los capítulos 4000 y 6000, del periodo del 1º de octubre 2015 al 31 de agosto de 2016, por un monto total de \$ 2,943,876,851, recursos económicos de los cuáles corresponde a una participación federal del 78%, estatal 18%, municipal 3% y participantes 1%, dividido en cuatro



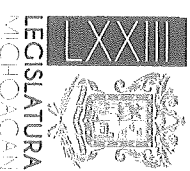
ejes: “Gobernabilidad con amplia participación social”, “una sociedad con mayor calidad de vida”, “una economía sustentable al servicio de los michoacanos”, “desarrollo para todos y equidad entre las regiones”.

Que de acuerdo al contenido del Primer Informe que nos ocupa, los recursos ejercidos para el ejercicio fiscal 2015 y 2016, respecto de obras y acciones, quedaron distribuidos de la siguiente manera por diez regiones: la región Lerma Chapala con un total de 115 obras, la región Bajío con un total de 107, la región de Cuizeo, con un total de 253, la región Oriente, con un total de 212, la región de Tepalcatepec, con un total de 90, la región Purépecha, con un total de 149, la región Patzcuaro-Zirahuen, con un total de 88, la región Tierra Caliente, con un total de 95, la región Sierra Costa, con un total de 121 y la región de Infiernillo con un total de 69.

Del contenido del informe, se aprecia una baja inversión en todas las regiones, en los rubros de educación, salud, cultura, asistencia social y carreteras, pero también una desproporción entre las regiones que se citan; por lo que consideramos que se debe generar una equidad en la inversión de obra pública y acciones, con la finalidad de que el progreso y los servicios lleguen de manera uniforme a todos los ciudadanos del Estado.

Para que esta Comisión de dictamen haga una revisión minuciosa al contenido del informe, debe contar con los elementos necesarios para verificar lo informado, así mismo, consideramos insuficiente el contiene del Primer Informe que guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, en este sentido, Los diputados que integramos esta Comisión, emitimos acuerdo para solicitar que el Gobernador del Estado, nos amplíe la información en el rubro de obra pública, para poder estar en condiciones de hacer un análisis más objetivo, completo y oportuno en esta materia.

Para ello, esta Comisión de dictamen solicitó a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y a la Secretaría de Salud en el Estado, nos amplíe la información que contiene el informe, remitiéndonos: el listado de obras, su avance físico, financiero y el estatus que guarda cada una de las obras, así como el concentrado de estimaciones o en su caso el finiquito que se ha generado, con



XXIII

cargo presupuestal al ejercicio fiscal sobre el periodo que se informa, lo anterior con apego a lo previsto por el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, que señala en su segundo párrafo: “Queda obligado todo servidor público a proporcionar la información en un plazo no mayor a treinta días naturales, y si la misma no fuere remitida, la Comisión respectiva podrá emitir acuerdo de queja que se remitirá a la brevedad al Poder Ejecutivo por conducto de la Presidencia del Congreso, para efectos de ley”.

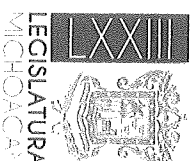
Al día de hoy, se han cumplido los treinta días que marca la Ley para que los funcionarios del Gobierno del Estado, den respuesta a la información que se les solicita, por lo tanto consideramos pertinente insistir para que el Gobernador del Estado, nos remita la información que esta Comisión necesita, para efectos de poder emitir un análisis más amplio en materia de obra pública, sobre el Primer Informe que Guarda la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 58, 63, 64, 242, 244, 245, 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO: Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, cumple en tiempo, la emisión del dictamen de la Glosa correspondiente al Primer Informe que Guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del ejercicio fiscal correspondiente al año 2015-2016, con la información que cuenta, misma que nos ha sido insuficiente para hacer una valoración completa, por lo que dejamos a salvo la ampliación de la revisión de este rubro, con la información complementaria que se remita para este efecto.

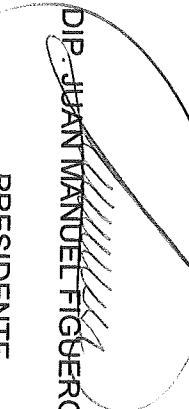
SEGUNDO: Se solicita al Gobernador del Estado, para que a través de los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas y de Salud, nos remitan en un término de diez días naturales, la información ya solicitada, relativa a la relación de obras y acciones ejecutadas, el informe que contenga su avance físico, su avance financiero y el estatus que guarda cada una de ellas; así como el concentrado de estimaciones o en su caso el finiquito generado; respecto del Primer Informe del estado que Guarda la Administración Pública, presentado con fecha 15 de septiembre de 2016, a este Poder Legislativo.

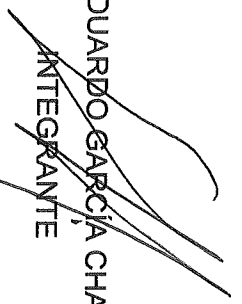
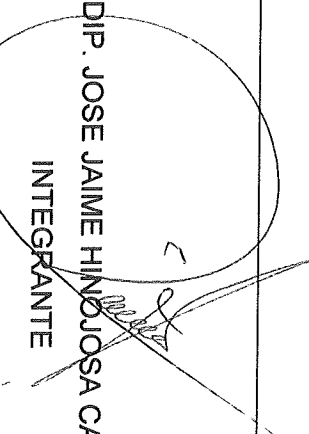


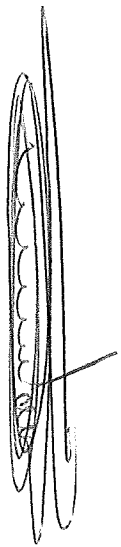
TERCERO: Esta Comisión de dictamen, con base a la información complementaria que se solicita al Gobernador del Estado, en el rubro de obra pública, considerará la pertinencia de realizar la inspección física y revisión de las obras, documentos o consultas que requiera para en su momento, pueda emitir las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes en esta materia.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de febrero del año 2017.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA


DIP. JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA
PRESIDENTE

<p> DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA ANTEGRANTE</p>	<p> DIP. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA INTEGRANTE</p>
--	--

<p> DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN INTEGRANTE</p>

Hoja que corresponde íntegramente al dictamen que contiene propuesta de acuerdo que emite la comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, en relación al cuarto Informe que guarda la administración pública del Estado.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
RECIBIDO
15 FEB. 2017
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECEIVED
15 FEB 2017
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Wago 6743